

Santiago, 30 de septiembre de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0748/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de 2003; los Artículos 3º, 6º literales d), e), y h) del DFL del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; la Resolución Afecta N°164, de 2007 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 269, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-0467, de 2009, J- 0670 de 2009; el Acta de Reposición de 17 de septiembre de 2009; carta de la Federación Red Apícola Nacional F.G., de fecha 15 de septiembre de 2009; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, del año 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Afecta N° 164, de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases Generales para participar en los Concursos de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones Agropecuarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias.
2. Que se convocó por Resolución Exenta N° J-0467, de 24 de junio de 2009, a las empresas del sector silvoagropecuario a participar en el Concurso Nacional de **Proyectos Sectoriales** de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, publicándose dicha convocatoria en el sitio web www.prochile.cl, en el Diario La Tercera el domingo 12 de julio de 2009; en la Revista del Campo del Diario el Mercurio, el lunes 13 de julio 2009; por región, en los siguientes diarios: La Estrella de Arica, el domingo 12 de julio de 2009; La Estrella de Iquique, el domingo 12 de julio de 2009; Diario de Atacama, el domingo 12 de julio de 2009; El Día de La Serena, el domingo 12 de julio de 2009; El Mercurio de Valparaíso, el 19 de julio de 2009; El Rancagüino, el 12 de julio de 2009; El Centro de Talca, el 2 de agosto de 2009; El Sur de Concepción, el 12 de julio de 2009; El Austral de Temuco, el 26 de julio de 2009; El Diario Austral de Valdivia, el 12 de julio de 2009; El Llanquihue, el 26 de julio de 2009; El Diario de Aysén, el 20 de julio de 2009; El Magallanes, el 19 de julio de 2009.





GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

3. Que por Resolución J-0670 de 3 de septiembre de 2009, se declararon admisibles 60 proyectos postulados; y, 3 fueron declarados inadmisibles por no cumplir con determinados requisitos de admisibilidad establecidos en las "Bases Generales para participar en los Concursos de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones Agropecuarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias".
4. Que de los 3 proyectos que fueron declarados inadmisibles, la Federación Gremial de Asociaciones Gremiales Apícolas de Chile F.G. solicitó dentro de plazo la reconsideración de la declaración de inadmisibilidad de su proyecto N° 71173 denominado "Seminario Nacional de Mercado y Estrategias de Comercialización de Productos Apícolas para Asociados de la Federación Red Apícola Nacional F.G.", fundando dicha solicitud en las consideraciones que indica en su carta fecha 15 de septiembre de 2009.
5. Que se han revisado nuevamente los documentos del proyecto indicado en el numeral 4. precedente, y analizados los fundamentos expresados en la carta antes mencionada y en el Acta de Reposición de 17 de septiembre de 2009, determinándose que el proyecto cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos por las bases.

RESUELVO:

- I. **ACÓJASE** el recurso de reposición presentado por la Federación Gremial de Asociaciones Gremiales Apícolas de Chile F.G. en relación al proyecto presentado en la Región del Bío- Bío, N° 71173 denominado "Seminario Nacional de Mercado y Estrategias de Comercialización de Productos Apícolas para Asociados de la Federación Red Apícola Nacional F.G."
- II. **REVÓQUESE** en el numeral II. de la Resolución J-0670 de 3 de septiembre de 2009, de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales la declaración de inadmisibilidad del proyecto singularizado en el numeral I. anterior; y, **DECLÁRASE ADMISIBLE** por cumplir con los requisitos establecidos en las "Bases Generales para participar en los Concursos de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones Agropecuarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias", aprobadas por Resolución Afecta N° 164, de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales:
- III. Notifíquese la presente Resolución por carta certificada al postulante Federación Gremial de Asociaciones Gremiales Apícolas de Chile F.G..





GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

IV. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0748

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE

CARLOS FURCHE G.

Director General de Relaciones Económicas Internacionales

²
MAVM/Xdj

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva Del FPESA
3. Subdepartamento de Gestión Administrativa de Proyectos
4. Archivo

